



# DECRETO No. 1000-242 7 3 1 DE 2019

"Por el cual se declaran hábiles los días 27 y 28 de Diciembre de 2019 para efectos Administrativos y contractuales y se dictan otras disposiciones"

### **EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO**

En Ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política; la Ley 1551 de 2012, modificatoria de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y reglamentarias.

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Art. 315 de la Constitución Política de Colombia, así como el literal d), del artículo 29, de la Ley 1551 de 2012, señalan que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde están las de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece en el literal c), numeral 1, que, en relación con la administración Municipal, el Alcalde tendrá las siguientes funciones: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente".

Que para atender compromisos constitucionales, legales, fiscales y contractuales, que permitan dar cumplimiento a programas de gobierno de oportuna atención, agotar cuanto antes las etapas y el cronograma de los procesos de selección y para garantizar la efectiva gestión de la Administración Municipal, se requiere habilitar para efectos administrativos contractuales y financieros, el día sábados veintiocho (28) y Domingo veintinueve (29) de Diciembre de 2019, aplicándose dicha jornada únicamente para la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno y Posconflicto y la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR como hábiles los días sábado veintiocho (28) y domingo veintinueve (29) de diciembre de 2019 para efectos administrativos y contractuales en la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno y Posconflicto y la Oficina de Contratación de la Administración Municipal de Villavicencio





## DECRETO No. 1000-244 7 3 1 DE 2019

"Por el cual se declaran hábiles los días 27 y 28 de Diciembre de 2019 para efectos Administrativos y contractuales y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo: La anterior previsión no generara reconocimiento y pago de horas extras a ningún servidor público.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la entidad y en particular en la correspondiente página del SECOP de cada proceso.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la secretaría de desarrollo municipal, con el fin de que se realicen las actuaciones necesarias para permitir el ingreso del público que requiera servicios de los despachos habilitados.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CUMPLAESE**

Expedido en Villavicencio, a los, _	27 D	IC 2019	•
· · · · · ·			

WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	
V.B: Francisco Jacobo Matus Diaz	Secretario Privado		
Revisó: Germán Andrés Pineda Baquero	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Proyectó: Maria del Pilar Rangel Cendales	Profesional Universitario	***************************************	